

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, dieciséis (16) de enero de dos mil dieciocho (2018).

REFERENCIA:	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	CLEOFE ELISA HERNÁNDEZ VIRGUEZ Y OTRO
DEMANDADO:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL
RADICACIÓN:	50001-33-31-001-2009-00076-01

Una vez revisado el expediente, se observa oficio 619/MDN-DEJUM-F22PM-790¹ suscrito por la Secretaria de la Fiscalía 22 Penal Militar ante Juzgados de Brigada, a través del cual remitió copia del proceso penal N° 1152 F22PM, adelantado en contra del TE. TORRES HERNÁNDEZ JACKSON Y OTROS, por el delito de homicidio, en dos (02) cuadernos con doscientos noventa y ocho (298) folios y trescientos veintinueve (329) folios, prueba que fue solicitada de oficio mediante auto de fecha 12 de abril de 2015².

De conformidad con lo expuesto, el Tribunal Administrativo del Meta;

RESUELVE

PRIMERO.- PONER en conocimiento de las partes el proceso penal N° 1152 F22PM, adelantado en contra del TE. TORRES HERNÁNDEZ JACKSON Y OTROS, por el delito de homicidio, en dos (02) cuadernos con doscientos noventa y ocho (298) folios y trescientos veintinueve (329) folios, remitido mediante oficio 619/MDN-DEJUM-F22PM-790³ por la Secretaria de la Fiscalía 22 Penal Militar ante Juzgados de Brigada.

SEGUNDO.- Cumplido lo anterior, regrese el expediente al Despacho para lo pertinente conservando el turno que tenía asignado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Magistrado

¹ Folio 30 del cuaderno de segunda instancia.

² Folio 12 *ibídem*.

³ *ibídem*.